



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEGEY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Número de oficio: SE/DPL/EPS/ 963/20

ASUNTO: Alcance al oficio SE/DPL/EPS/934/20

Mérida Yucatán a 30 de Octubre de 2020

Lic. Rafael Hernández Kotasek
Secretario Técnico de Planeación y Evaluación
Presente

Por medio de la presente, y en alcance al oficio SE/DPL/EPS/934/20, el cual se envía para dar atención y respuesta al oficio SEPLAN/ST-641/2020, referente a las Fichas Técnicas de Monitoreo y Evaluación de los recursos federales; que se deben atender con fundamentos en los artículos 8,9 y 12 de los Mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 22 de Septiembre del año 2016. Nos permitimos entregar los Documentos de Opinión de los mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, correspondientes a los programas presupuestarios:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- Fondo de Aportaciones Múltiples de Infraestructura Básica
- Fondo de Aportaciones Múltiples de Infraestructura Media Superior

Agradeciendo de antemano las atenciones al presente, quedamos a sus órdenes por cualquier aclaración al respecto.

Atentamente:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección de Planeación

C.P. Daniel Humberto Herrería
Director de Planeación.



03 NOV 2020

Isabel Santiago

RECIBIDO 1:24pm
01 Hojas anexas

C.c.p. Archivo

DHHF/NMRM/aakc

Calle 34 No. 101-A x 25 Col. García Ginerés,
C.P. 97070 Mérida, Yucatán, México
T +52 (999) 930 3950 Ext. 51030

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



DOCUMENTO DE OPINIÓN

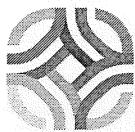
(POSICIÓN INSTITUCIONAL)

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el gasto operativo (FONE).

Ejercicio Fiscal 2019

COMENTARIOS GENERALES

Como resultado de la evaluación específica del desempeño realizada al Fondo de Aportaciones Múltiples para la Nómina Educativa y el gasto operativo (**FONE**), el cual tiene por objetivo "Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**) **para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas**" y con ello dar cumplimiento al eje Yucatán con calidad de vida y bienestar social del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024; se revisaron **3** apartados, se emitieron **43 conclusiones**, de las cuales **28** tienen al menos una **recomendación asociada** y en este sentido se considera adecuadas **11** recomendaciones, las cuales se detallan a continuación:



COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Apartado de la Evaluación	Tipo (Fortaleza, Debilidad, Amenaza, Oportunidad)	Conclusión	Recomendación	Criterio 1 (Si/No)	Criterio 2 (Si/No)	Criterio 3 (Si/No)	Criterio 4 (Si/No)	Dependencia responsable	Posición institucional
Apartado I. Características del fondo	Debilidad	No se encontró un diagnóstico en el que se manifieste explícitamente cuál es el problema o necesidad prioritaria que se busca resolver.	Se recomienda que la SEGEY realice un esfuerzo por integrar en un diagnóstico estatal toda la información y la experiencia adquirida en la coordinación del Fondo sobre la población en edad de asistir a la escuela en el nivel básico; haciendo énfasis en las limitaciones de la población indígena y con capacidades diferentes que impiden el acceso y culminación de los estudios de educación básica; esta información permitirá desarrollar una estrategia para maximizar el uso de los recursos y aminorar la problemática educativa en el mediano y largo plazo y permitirá identificar las buenas prácticas en el uso de los recursos federales en Yucatán.	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación. Ya que en el documento el evaluador señala, al referirse a la problemática, la palabra que le da la idea ; cuando el objetivo del fondo señala que este fondo son recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y normal (formación de docentes de educación básica); para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa plazas transferidas a los Estados. De ahí que "La población en edad de asistir a la escuela en el nivel básico es la atendida, no existe énfasis en la población indígena y aquella con capacidad diferente, únicamente se menciona que se incluyen; más no se habla de limitaciones como señala la recomendación, y no es posible aceptar la



									recomendación solo por la interpretación del evaluador. Cuando en realidad se trata de la aplicación de los recursos del Fondo para cubrir esos servicios personales de los diferentes niveles educativos.
Apartado I. Características del fondo	Fortaleza	La problemática se puede inferir través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) publicado como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, así como en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.	NA						
Apartado I. Características del fondo	Debilidad	Se observa una inconsistencia, entre el área de enfoque señalada en los lineamientos (escuelas públicas del nivel básico normal) y la población objetivo identificada en las MIR (población en edad de asistir a la escuela).	Se recomienda que la SEGEY realice un esfuerzo por integrar en un diagnóstico estatal toda la información y la experiencia adquirida en la coordinación del Fondo sobre la población en edad de asistir a la escuela en el nivel básico; haciendo énfasis en las limitaciones de la población indígena y con capacidades diferentes que impiden el acceso y culminación de los estudios de educación básica; esta información permitirá desarrollar una estrategia para maximizar el uso de los recursos y aminorar la problemática educativa en el mediano y largo plazo y permitirá identificar las	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación. Ya que en el documento el evaluador señala al referirse a la problemática usa la palabra que le da la idea ; cuando el objetivo del fondo señala que este fondo son recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y normal (formación de docentes de educación básica); para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa plazas transferidas a los Estados.



			buenas prácticas en el uso de los recursos federales en Yucatán.						De ahí que "La población en edad de asistir a la escuela en el nivel básico es la atendida, no existe énfasis en la población indígena y aquella con capacidad diferente, únicamente se menciona que se incluyen; más no se habla de limitaciones como señala la recomendación, y no es posible aceptar la recomendación solo por la interpretación del evaluador. Cuando en realidad se trata de la aplicación de los recursos del Fondo para cubrir esos servicios personales de los diferentes niveles educativos.
Apartado I. Características del fondo	Fortaleza	Los objetivos de los Pp que ejercen recursos del FONE, establecidos en el Tomo V del Decreto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán 2019, son congruentes con la promoción al acceso a la educación	NA						
Apartado I. Características del fondo	Debilidad	No todos los PP que ejercen recursos del Fondo, están enfocados en la población en edad de asistir a la escuela y a los estudios de educación básica.	Se recomienda que la SEGEY realice un esfuerzo por integrar en un diagnóstico estatal toda la información y la experiencia adquirida en la coordinación del Fondo sobre la población en edad de asistir a la escuela en el nivel básico; haciendo énfasis en las limitaciones de la población indígena y con capacidades	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación. Resulta contradictorio toda vez que en el apartado 1, como fortaleza se reconoce que Este Fondo se rige por la Ley de Coordinación Fiscal y en su artículo 26 señala que: "La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios



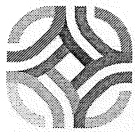
			diferentes que impiden el acceso y culminación de los estudios de educación básica; esta información permitirá desarrollar una estrategia para maximizar el uso de los recursos y aminorar la problemática educativa en el mediano y largo plazo y permitirá identificar las buenas prácticas en el uso de los recursos federales en Yucatán.						para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados..."; por esta razón no existe un árbol de problemas derivado de un diagnóstico que sustente su creación; y es auditado de manera anual.
Apartado I. Características del fondo	Fortaleza	Este Fondo se rige por la Ley de Coordinación Fiscal y en su artículo 26 señala que: "La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados..."; por esta razón no existe un árbol de problemas derivado de un diagnóstico que sustente su creación; sin embargo, este Fondo se audita de manera anual.	NA						
Apartado I. Características del fondo	Oportunidad	A nivel estatal la SEGEY cuenta con una experiencia adecuada para establecer una estrategia que le permita hacer un uso más eficiente de los recursos del FONE; sin embargo, no se	Se recomienda que la SEGEY realice un esfuerzo por integrar en un diagnóstico estatal toda la información y la experiencia adquirida en la coordinación del Fondo sobre la población en edad de asistir a la escuela en el nivel básico; haciendo énfasis en las	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación. Resulta contradictorio toda vez que en el apartado 1, como fortaleza se reconoce que Este Fondo se rige por la Ley de Coordinación Fiscal y en su artículo 26 señala que: "La Federación



		encuentra documentada o integrada en algún diagnóstico estatal que permita conocer claramente las necesidades específicas en cuanto a recursos humanos o materiales en las distintas regiones del Estado, que permita tomar decisiones basadas en evidencia para prestar servicios de educación básica en Yucatán.	limitaciones de la población indígena y con capacidades diferentes que impiden el acceso y culminación de los estudios de educación básica; esta información permitirá desarrollar una estrategia para maximizar el uso de los recursos y aminorar la problemática educativa en el mediano y largo plazo y permitirá identificar las buenas prácticas en el uso de los recursos federales en Yucatán.						apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados..."; por esta razón no existe un árbol de problemas derivado de un diagnóstico que sustente su creación; y es auditado de manera anual.
Apartado II. Planeación Estratégica.	Fortaleza	De acuerdo con la MIR del Fondo, este se encuentra alineado con la directriz 2. Bienestar Social e Igualdad, la cual es una de las tres directrices con las cuales se elaboró el Plan Nacional del Desarrollo (PND) 2019-2024	N/A.						
Apartado II. Planeación Estratégica.	Amenaza	Al momento de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, aún no se encontraba vigente el PND en su versión final, por lo tanto, el equipo evaluador, realizó un análisis de este documento y propuso una vinculación con los objetivos de la planeación nacional.	Se recomienda que la SEGEY considere la propuesta de alineación, con el fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales.	Sí	Sí	Sí	Sí	SEGEY	Se acepta la recomendación. Se revisará la alineación correspondiente



Apartado II. Planeación Estratégica.	Oportunidad	Se identificó que el Fondo se alinea al Eje 2. Política Social, con la prioridad III, Derecho a la Educación del PND; se alinea con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 derivado del PND 2019-2024, con el objetivo prioritario 1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Con el fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales, se recomienda que la SEGEY revise la alineación propuesta (Anexo 4) y la envíe a la Dependencia Federal como resultado de un ejercicio de planeación estratégica del FONE, en el que se identifica su vinculación con el PND y el Programa Sectorial de Educación, con la intención de establecer claramente los objetivos nacionales que se persiguen y enfocar los recursos del FONE adecuadamente.	Sí	Sí	Sí	Sí	SEGEY	Se acepta la recomendación. Se revisará la alineación correspondiente
Apartado II. Planeación Estratégica.	Oportunidad	A nivel estatal, la alineación se identifica con en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, específicamente con el Eje Yucatán con Calidad de vida y Bienestar social, con la Política Pública Educación integral de Calidad; y con el Programa de Mediano Plazo Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social, específicamente con el Tema 4. Cobertura de la educación y el Tema 5. Educación de calidad.	La SEGEY debe de considerar la propuesta de alineación del FONE con la planeación estatal, con la intención de identificar los objetivos, estrategias y líneas de acción a los cuales ya contribuye y de esta manera focalizar los recursos a la atención de aquellos objetivos, estrategias y líneas de acción que no están siendo atendidas; estas acciones permitirán alcanzar los objetivos y metas del FONE a mediano y largo plazo.	Sí	Sí	Sí	Sí	SEGEY	Se acepta la recomendación. Se revisará la alineación correspondiente
Apartado II. Planeación Estratégica.	Fortaleza	Se identificó que los Pp 236 Administración de recursos humanos, materiales y financieros	N/A						



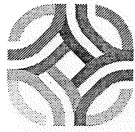
		de la Secretaría de Educación del Estado; Pp88 Cobertura con Equidad en Educación Básica, el Pp215 Gestión Escolar y el Pp86 Línea Mínima de Bienestar, tienen objetivos que se alinean y que permitirán el logro de los objetivos del FONE.							
Apartado II. Planeación Estratégica.	Debilidad	El Pp78 Rezago Educativo, no se relaciona directamente con la población en edad de asistir a la escuela en el nivel básico; de la misma manera el PP74 Cobertura en Educación Superior, atiende a una población que no está incluida en la educación básica; sin embargo, de acuerdo con las observaciones de la SEGEY estos forman parte de un convenio celebrado entre la Federación y el Estado el cual cuenta con un oficio emitido por la Federación en el que se justifica el uso de los recursos del FONE	Se recomienda que la SEGEY utilice los registros y estadísticas de los recursos ejercidos en ejercicios anteriores, con el fin de establecer una planeación adecuada del uso de los recursos públicos, esto permitirá dar un seguimiento adecuado a los indicadores y a largo plazo permitirá facilitar el logro de los objetivos y metas de los Pp.	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación dado que la Educación para Adultos es considerada como una modalidad de la educación básica como se señala en el oficio al que hace referencia la conclusión.
Apartado II. Planeación Estratégica.	Debilidad	Se observó un incremento considerable en los presupuestos ejercidos por los Pp con relación al presupuesto autorizado, esto se observó principalmente	Se recomienda que la SEGEY utilice los registros y estadísticas de los recursos ejercidos en ejercicios anteriores, con el fin de establecer una planeación adecuada del uso de los recursos públicos, esto	Sí	Sí	Sí	Sí	SEGEY	No se acepta la recomendación. Estos Pp se puedan ejercer apegados a la Ley de Coordinación Fiscal para no tener problemas con los entes fiscalizadores.



		en el Pp86 Línea Mínima de Bienestar, el cual tuvo un incremento de 2,749.72 % con relación al presupuesto autorizado y el Pp215 Gestión Escolar, el cual tuvo un incremento de 684.8 % en el presupuesto autorizado	permitirá dar un seguimiento adecuado a los indicadores y a largo plazo permitirá facilitar el logro de los objetivos y metas de los PP.						
Apartado II. Planeación Estratégica.	Debilidad	El equipo evaluador identificó que no todo el recurso del FONE que se ejerció, se alinean con los objetivos perseguidos; sin embargo, se identificó que existe un convenio a nivel Federal que justifica el uso de estos recursos por parte de los Pp78 Rezago Educativo y el Pp74 Cobertura en Educación Superior.	Se recomienda que la SEGEY utilice los registros y estadísticas de los recursos ejercidos en ejercicios anteriores, con el fin de establecer una planeación adecuada del uso de los recursos públicos, esto permitirá dar un seguimiento adecuado a los indicadores y a largo plazo permitirá facilitar el logro de los objetivos y metas de los Pp.	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación dado que la Educación para Adultos es considerada como una modalidad de la educación básica como se señala en el oficio al que hace referencia la conclusión.
Apartado II. Planeación Estratégica.	Fortaleza	Todos los Pp que ejercieron recursos del FONE cuentan con una MIR, en la cual se presentan los objetivos por nivel, excepto en el nivel de "Fin" y en los demás niveles de objetivo (propósito, componente y actividad) si se identificaron indicadores con línea base, metas y plazos.	NA						
Apartado II. Planeación Estratégica.	Debilidad	Se identificó que 59.6 % de los objetivos cuenta con al menos un indicador y que los	Se recomienda que la SEGEY verifique el Pp86 Línea del Bienestar cuente con indicadores con línea base,	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación dado que el programa al que se refiere la conclusión ya no



		objetivos a nivel actividad del Pp86 Línea Mínima de Bienestar, carecen de indicadores y en consecuencia también carecen de línea base, metas, plazos para el cumplimiento y medios de verificación	metas, plazos para el cumplimiento y medios de verificación a los que cualquier ciudadano pueda acceder. Lo anterior permitirá agilizar los cálculos de las metas de los indicadores, ya que los medios de verificación estarán disponibles de manera fácil y accesible, así mismo, se garantizaría que se están aportando datos de calidad, para que la ciudadanía pueda tener acceso a las fuentes; facilitando el seguimiento de los indicadores de los Pp, permitiendo promover los ejercicios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en el estado						se encuentra vigente y los programas actuales cumplen con lo señalado en la recomendación.
Apartado II. Planeación Estratégica.	Debilidad	El Pp 236 Administración de Recursos Humanos materiales y financieros de la Secretaría de Educación del Estado, presenta una MIR en la que se identifican siete indicadores en total, distribuidos de la siguiente manera: un indicador de propósito, dos indicadores de componentes y cuatro indicadores de actividades; todos incluyen Fórmula, línea base, meta, periodicidad, fecha plazo y medios de verificación; sin	Se recomienda que la SEGEY verifique el Pp236 Administración de Recursos Humanos materiales y financieros de la Secretaría de Educación del Estado, cuente con indicadores con medios de verificación a los que cualquier ciudadano pueda acceder. Lo anterior permitirá agilizar los cálculos de las metas de los indicadores, ya que los medios de verificación estarán disponibles de manera fácil y accesible, así mismo, se garantizaría que se están aportando datos de calidad, para que la ciudadanía pueda tener acceso a las fuentes; facilitando el seguimiento de los indicadores de los Pp,	Sí	Sí	Sí	Sí	SEGEY	Se acepta la recomendación.



		embargo, los medios de verificación no se identificaron de manera pública (aparecen como Registros Administrativos).	permitiendo promover los ejercicios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en el estado						
Apartado II. Planeación Estratégica.	Debilidad	El Pp 68 Cobertura con equidad en Educación Básica, presenta una MIR en la que se identifican 19 indicadores en total, distribuidos de la siguiente manera: un indicador de propósito, seis indicadores para los componentes y doce indicadores de actividades; todos incluyen Fórmula, línea base, meta, periodicidad, fecha plazo y medios de verificación; sin embargo, los medios de verificación no se identificaron de manera pública	Se recomienda que la SEGEY verifique el Pp86 Línea del Bienestar cuente con indicadores con línea base, metas, plazos para el cumplimiento y medios de verificación a los que cualquier ciudadano pueda acceder. Lo anterior permitirá agilizar los cálculos de las metas de los indicadores, ya que los medios de verificación estarán disponibles de manera fácil y accesible, así mismo, se garantizaría que se están aportando datos de calidad, para que la ciudadanía pueda tener acceso a las fuentes; facilitando el seguimiento de los indicadores de los Pp, permitiendo promover los ejercicios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en el estado	No	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación puesto que la conclusión y la recomendación aluden a Programas presupuestarios distintos. Independientemente de ello, ambos programas no se encuentran vigentes actualmente
Apartado II. Planeación Estratégica.	Debilidad	El PP 74 Cobertura en Educación superior, presenta una MIR en la que se identifican siete indicadores en total, distribuidos de la siguiente manera: un indicador de propósito, dos indicadores de componentes y cuatro indicadores de	Se recomienda que la SEGEY verifique que el Pp 74 Cobertura en Educación superior, cuente con indicadores con medios de verificación a los que cualquier ciudadano pueda acceder. Lo anterior permitirá agilizar los cálculos de las metas de los indicadores, ya que los medios de verificación	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta recomendación. El programa al que hace referencia no está vigente actualmente. Sin embargo, reiteramos el compromiso de que los programas actuales cumplan con la recomendación expresada.



		actividades; todos incluyen Fórmula, línea base, meta, periodicidad y medios de verificación; sin embargo, los medios de verificación no se identificaron de manera pública.	estarán disponibles de manera fácil y accesible, así mismo, se garantizaría que se están aportando datos de calidad, para que la ciudadanía pueda tener acceso a las fuentes; facilitando el seguimiento de los indicadores de los Pp, permitiendo promover los ejercicios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en el estado.						
Apartado II. Planeación Estratégica.	Debilidad	El Pp215 Gestión Escolar, presenta una MIR en la que se identifican 28 indicadores en total, distribuidos de la siguiente manera: dos indicadores de propósito, siete indicadores de componentes y 19 indicadores de actividades; sin embargo, en el Tomo V los 19 indicadores de actividades no incluyen Fórmula, línea base, meta, periodicidad y medios de verificación y en las Fichas Técnicas de Indicadores no se incluyeron. Adicionalmente, los medios de verificación no se identificaron de manera accesible y pública.	Se recomienda que la SEGEY verifique que el Pp215 Gestión Escolar, cuente con indicadores de actividades con Fórmula, línea base, meta, periodicidad y que todos los medios de verificación sean públicos para que cualquier ciudadano acceder. Lo anterior permitirá agilizar los cálculos de las metas de los indicadores, ya que los medios de verificación estarán disponibles de manera fácil y accesible, así mismo, se garantizaría que se están aportando datos de calidad, para que la ciudadanía pueda tener acceso a las fuentes; facilitando el seguimiento de los indicadores de los Pp, permitiendo promover los ejercicios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en el estado.	Sí	Sí	Sí	Sí	SEGEY	Se acepta recomendación.



Apartado II. Planeación Estratégica.	Debilidad	El Pp86 Línea Mínima de Bienestar, presenta una MIR en la que se identifican 30 indicadores en total, distribuidos de la siguiente manera: dos indicadores de propósito, siete indicadores de componentes y 21 indicadores de actividades; sin embargo, en el Tomo V los 21 indicadores de actividades no incluyen Fórmula, línea base, meta, periodicidad y medios de verificación.	Se recomienda que la SEGEY verifique que el Pp86 Línea Mínima de Bienestar, cuente con indicadores de actividades con Fórmula, línea base, meta, periodicidad y que todos los medios de verificación sean públicos para que cualquier ciudadano acceda. Lo anterior permitirá agilizar los cálculos de las metas de los indicadores, ya que los medios de verificación estarán disponibles de manera fácil y accesible, así mismo, se garantizaría que se están aportando datos de calidad, para que la ciudadanía pueda tener acceso a las fuentes; facilitando el seguimiento de los indicadores de los Pp, permitiendo promover los ejercicios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en el estado.	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta recomendación. El programa al que hace referencia no está vigente actualmente. Sin embargo, reiteramos el compromiso de que los programas actuales cumplan con la recomendación expresada.
Apartado II. Planeación Estratégica.	Debilidad	El Pp78 Rezago Educativo, presenta una MIR en la que se identifican 10 indicadores en total, distribuidos de la siguiente manera: un indicador de propósito, cinco indicadores de componentes y cuatro indicadores de actividades; todos incluyen Fórmula, línea base, meta, periodicidad y medios de verificación; sin	Se recomienda que la SEGEY verifique que el Pp78 Rezago Educativo, cuente con indicadores con medios de verificación públicos a los que cualquier ciudadano pueda acceder. Lo anterior permitirá agilizar los cálculos de las metas de los indicadores, ya que los medios de verificación estarán disponibles de manera fácil y accesible, así mismo, se garantizaría que se están aportando datos de calidad, para que la ciudadanía pueda tener acceso a las fuentes;	Sí	Sí	Sí	Sí	SEGEY	Se acepta recomendación.



		embargo, solo el indicador de propósito es público.	facilitando el seguimiento de los indicadores de los Pp, permitiendo promover los ejercicios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en el estado.						
Apartado II. Planeación Estratégica.	Debilidad	Se identificó que la principal área de oportunidad es el bajo número de indicadores que tienen medios de verificación públicos.	Se recomienda que la SEGEY verifique que todos los Pp que ejercen recursos del FONE cuenten con medios de verificación para todos los indicadores, que estos medios de verificación contengan ligas electrónicas válidas y que lleven directamente al dato que se requiere para el cálculo; que cuando los medios de verificación sean registros administrativos, estos sean de fácil acceso, de preferencia publicados en los sitios web de la dependencia responsable. Lo anterior permitirá agilizar los cálculos de las metas de los indicadores, ya que los medios de verificación estarán disponibles de manera fácil y accesible, así mismo, se garantizaría que se están aportando datos de calidad, para que la ciudadanía pueda tener acceso a las fuentes; facilitando el seguimiento de los indicadores de los Pp, permitiendo promover los ejercicios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en el estado.	Sí	Sí	Sí	Sí	SEGEY	Se acepta recomendación.



Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	Se identificó que la información financiera del FONE se capturó en el SRFT; el cual una vez que ha sido validado por la Entidad Federativa y la SHCP, se integra en los Informes Trimestrales al Congreso de la Unión como anexos y están disponibles a través de las bases de datos abiertos en la página electrónica "Transparencia Presupuestaria" de la SHCP; después de revisar estos informes se identificó la desagregación por partida genérica	NA							
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	En el informe definitivo sobre resultados en el destino de los Recursos Federales Transferidos a la Entidades Federativas de la SHCP el presupuesto ejercido reportado es de \$6,277,056,899.68, el cual es igual al presupuesto devengado; adicionalmente, se identificaron datos de reintegros por \$ 83,545.38 y de rendimientos por \$ 909,173.60	NA							



Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Debilidad	Se identificó en la Cuenta Pública Federal que el presupuesto ejercido del FONE en Yucatán fue de \$ 6,276,607,365.57, monto similar al presupuesto modificado y devengado; al sumar los rendimientos y restar los reintegros reportados en el SRFT, se obtiene un total de \$ 6,277,432,993.79, por lo cual no se observa una congruencia entre los presupuestos reportados en el SRFT y los reportados en la Cuenta Pública Federal.	Se recomienda que la SEGEY, en futuros ejercicios fiscales verifique y realice en tiempo y forma la homologación de datos que se presentan y reportan a la SAF y en el SRFT, haciendo énfasis en el dato final del presupuesto ejercido	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación pues con fecha 17 de enero de 2020, SEGEY turnó oficio de solicitud con número SE/DAF/DP/0008/20 a SAF para incluir la totalidad de los recursos ejercidos en 2019 en la Cuenta Pública, en atención a un ASM.
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Debilidad	Se obtuvo como resultado un porcentaje de congruencia entre los presupuestos reportados en las Cuentas Públicas Estatal y Federal de 99.9%; con lo cual se obtuvo una calificación de 9.9 de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública Estatal y la reportada en la Cuenta Pública Federal.	Se recomienda que la SAF considere y valide la información que se reporta en la cuenta pública estatal para que sea congruente con lo reportado a nivel Federal, esto promoverá un mejor apego a la planeación financiera y promoverá mejores ejercicios de transparencias presupuestaria y rendición de cuentas en Yucatán	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación. La recomendación está dirigida a SAF, quien es su momento nos señaló que en el Art. 5 se establece que la obligación de atender los aspectos susceptibles de mejora es de las dependencias y entidades responsables de la ejecución de los programas presupuestarios. Por tal motivo no aplica relación de corresponsabilidad con nuestra dependencia.
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Debilidad	En este ejercicio se identificó que los 6 Pp tuvieron modificaciones que no permitieron un buen apego a la planeación financiera,	Se recomienda que la SEGEY, en futuros ejercicios utilice toda la información con la que cuenta, como resultado de la experiencia en la coordinación del Fondo, para hacer una	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación dado que el PP al que se hace referencia ya no se encuentra vigente. Sin embargo, se tomará en



		siendo el Pp86 Línea Mínima de Bienestar, el que mayor modificación presentó. En general se obtuvo un apego de 44.1 %, ya que algunos Pp incrementaron sus recursos ejercidos, con base a ese valor se asignó una calificación de 4.4.	mejor planeación sobre el uso de los recursos del Fondo.						cuenta la recomendación para futuros ejercicios.
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	De acuerdo con el Informe definitivo del avance de indicadores en las Entidades Federativas, cuatro indicadores alcanzaron sus metas establecidas y cuatro (Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados, eficiencia terminal en educación primaria, Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa y Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa) presentaban un avance de cumplimiento de 99.9 %	NA						
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Debilidad	Considerando el número de indicadores de responsabilidad estatal que en 2019 alcanzaron su meta (cuatro indicadores), y el total de indicadores de	Se recomienda que la SEGEY implemente acciones para que la población en edad de asistir a la escuela en educación primaria tenga acceso y concluya sus estudios, incluyendo la población	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación. Los indicadores quedaron en 99.98, 99.99, 96 y 99.9. Esto puede ser resultado de redondeo del sistema. Evidentemente al aplicar la



		responsabilidad estatal (ocho indicadores); en este sentido se obtuvo un porcentaje de 50 %, con base al valor obtenido, se asignó una calificación de 5	indígena y especial; ya que con lo anterior no solo se contribuye al logro de las metas del FONE, sino también, se garantiza adecuadamente el derecho a la educación de los habitantes en Yucatán						fórmula como tal se está castigando drásticamente el resultado al señalar que se tiene un resultado del 50%.
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Debilidad	Con respecto a las metas del FONE, de acuerdo con lo reportado en los en los Informes de la SHCP al Congreso de la Unión, se alcanzaron cuatro de ocho, por lo que al calcular el índice de cumplimiento de metas se obtuvo un valor de 50 %, y en cuanto al índice de eficiencia del recurso ejercido se obtuvo un valor de 0.50 el cual se cataloga como débil	Se recomienda que la SEGEY implemente acciones para que la población en edad de asistir a la escuela en educación primaria tenga acceso y concluya sus estudios, incluyendo la población indígena y especial; ya que con lo anterior no solo se contribuye al logro de las metas del FONE, sino también, se garantiza adecuadamente el derecho a la educación de los habitantes en Yucatán	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación. Los indicadores quedaron en 99.98, 99.99,96 y 99.9. Esto puede ser resultado de redondeo del sistema. Evidentemente al aplicar la formula como tal se está castigando drásticamente el resultado al señalar que se tiene un resultado del 50%.
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Debilidad	De acuerdo con los informes presentados, los recursos federales transferidos del FONE se han empleado en su totalidad, sin embargo, como se ha mencionado, las metas no se han alcanzado conforme a lo planeado, las metas que no se alcanzaron tiene el objetivo de proporcionar los servicios de educación en el nivel preescolar y primaria	Se recomienda que la SEGEY haga énfasis en el Pp68 Cobertura con Equidad en Educación Básica para que continúe realizando acciones con el objetivo de contribuir el logro de las metas establecidas y de esta manera garantizar la contribución al logro de las metas nacionales y ejercer de manera eficiente el uso de los recursos federales transferidos	Sí	Sí	Sí	No	SEGEY	No se acepta la recomendación. Los indicadores quedaron en 99.98, 99.99,96 y 99.9. Esto puede ser resultado de redondeo del sistema. Evidentemente al aplicar la formula como tal se está castigando drásticamente el resultado al señalar que se tiene un resultado del 50%.



Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	En los últimos tres ejercicios fiscales se han realizado dos evaluaciones al FONE: en 2018 se evaluó el ejercicio fiscal 2017 y en el año 2017 se evaluó el ejercicio fiscal 2016	NA						
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	La evaluación realizada en 2018 se reportó mediante el PASH, encontrándose la evidencia en los informes de la SHCP, módulo de Finanzas Públicas, apartado informes al Congreso de la Unión, en la carpeta de evaluaciones	NA						
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Debilidad	En el Programa Anual de Evaluación 2017 se puede leer que la Seplan programó evaluaciones sintéticas del desempeño a los Fondos del Ramo 33, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, cuyos informes de evaluación tenían como fecha límite de entrega el último día natural de agosto 2017; sin embargo, no se identificó su captura en el SRFT	Se recomienda que la SEGEY y la Seplan se coordinen para verificar y concluir la publicación en el PASH, del informe de evaluación del 2017 que se encuentra pendiente, y para futuras evaluaciones que se realice el esfuerzo por publicar los informes de evaluación dentro de los diez días hábiles siguientes de haber recibido el informe final; así mismo, con la finalidad de garantizar el adecuado seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones, se recomienda que concluya con la publicación los Documentos de Opinión y de Trabajo que resulten de la presente Evaluación Sintética del Desempeño y los envíe a la	Sí	Sí	Sí	Sí	SEGEY	Se acepta recomendación.



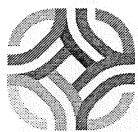
			Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (Seplan) para su publicación; también se recomienda que la Seplan verifique que para el PAE 2020, la SEGEY publique los informes de evaluación con sus Documentos de Opinión y de Trabajo, y que capture los informes de evaluación en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).						
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	En el Programa Anual de Evaluación 2018 , se identificó la programación para la elaboración de Fichas de Evaluación del desempeño para los Fondos del Ramo 33, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se identificó que fueron realizadas por el Departamento de Evaluación de la Seplan, y en el caso del FONE el informe de evaluación se registró como parte del primer informe trimestral de 2020 de la SHCP ; esta evaluación cuenta con Documentos de Opinión y de Trabajo publicados en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Yucatán, en el módulo del Sistema de	NA						



		Evaluación del Desempeño.							
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	En los últimos tres años se han realizado dos evaluaciones al FONE, las cuales han concluido adecuadamente la publicación de los Documentos de Opinión y de Trabajo, en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Yucatán.	NA						
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	Para la evaluación realizada en 2017 se puede identificar que se ha publicado el informe de evaluación, el documento de Opinión (publicado en junio de 2018) y el Documento de Trabajo (publicado en agosto de 2018); se realizaron 21 observaciones generales, de las cuales surgieron 14 recomendaciones y en el Documento de Trabajo se comprometieron 11 ASM; de los cuales todos se han atendió (uno a tiempo, tres después de la fecha comprometida y siete se cancelaron.	NA						
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Debilidad	Para la evaluación realizada en 2018 se pueden identificar que se ha publicado el	Con la finalidad de promover el uso de los resultados de la presente evaluación, se recomienda que la SEGEY	Sí	Sí	Sí	Sí	SEGEY	Se acepta recomendación



		informe de evaluación, el documento de Opinión (publicado en mayo de 2019) y el Documento de Trabajo (publicado en junio de 2019); se realizaron 11 observaciones generales, de las cuales surgieron siete recomendaciones y en el Documento de Trabajo se comprometieron cuatro ASM; de los cuales uno se atendió a tiempo y tres están pendientes por atender.	concluya a tiempo la elaboración de los Documentos de Opinión y de Trabajo programados en el PAE 2020						
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Debilidad	Los ASM pendientes por atender son los siguientes: • El indicador de eficiencia terminal en educación secundaria presenta una disminución de 7.2 puntos de 2016 a 2017. Adicionalmente ningún indicador de FIN alcanzó su meta. • El presupuesto ejercido que se reportó en la Cuenta Pública Estatal es menor a lo reportado en la cuenta pública de la federación y de igual manera la información que se reportó en el PASH difiere a la información de la cuenta pública federal.	Con la finalidad de promover el uso adecuado de los recursos del FONE y promover el uso de los resultados de la evaluación y la atención de los ASM resultados de las evaluaciones previas, se recomienda que la SEGEY atienda los ASM pendientes Verificando que se haya realizado el cálculo de las metas de todos los indicadores del Fondo, realizando la consolidación entre la Cuenta Pública Estatal y el Sistema de Reporte de recursos Federales Transferidos y elaborando un reporte con las variables de los indicadores del Fondo que se publicará en el apartado de transparencia de la SEGEY en el ejercicio fiscal 2020.	Sí	Sí	Sí	Sí	SEGEY	Se acepta recomendación



		• El presupuesto ejercido que se reportó en la Cuenta Pública Estatal es menor a lo reportado en la cuenta pública de la federación y de igual manera la información que se reportó en el PASH difiere a la información de la cuenta pública federal.							
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	Considerando que se han reportado dos evaluaciones al Fondo y en ambos procesos evaluativos se han publicado los Documentos de Opinión y de Trabajo, se obtuvo un porcentaje de 100.00 %, con base en este valor obtenido, se asignó una calificación de 10	NA	Sí	Sí	Sí	Sí	SEGEY	Se acepta recomendación
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	NA	Considerando que dos ASM se atendieron a tiempo, de un total de 15 ASM comprometidos, se obtiene un valor de 13.3 %, valor que representa una calificación de 0.	Con la finalidad de promover el uso adecuado de los recursos del FONE y promover el uso de los resultados de la evaluación y la atención de los ASM resultados de las evaluaciones previas, se recomienda que la SEGEY atienda los ASM pendientes Verificando que se haya realizado el cálculo de las metas de todos los indicadores del Fondo, realizando la consolidación entre la Cuenta Pública Estatal y el Sistema de Reporte de recursos Federales Transferidos y elaborando un	Sí	Sí	Sí	Sí	SEGEY	Se acepta recomendación



			reporte con las variables de los indicadores del Fondo que se publicará en el apartado de transparencia de la SEGEY en el ejercicio fiscal 2020.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4



Juntos transformemos

Yucatán

GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEGEY

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA A LAS FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

- Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño.
- Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Oficio SE/DAF/DP/0008/20

REFERENCIA DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN SU ELABORACIÓN

Coordinador:

C.P. Daniel Humberto Hoyos Figueroa

Director de Planeación

Secretaría de Educación de Yucatán